



Asamblea General

DISTRIBUCION
GENERAL

A/38/334
12 agosto 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo octavo período de sesiones
Tema 114 del programa provisional*

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

Departamento de las Naciones Unidas de Asuntos Económicos y
Sociales Internacionales

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Departamento de las Naciones Unidas de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales" (JIU/REP/83/7).

* A/38/150.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES INTERNACIONALES

Preparado por

Mark E. Allen
Earl D. Sohm
Miljenko Vuković

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 5	4
II. FUNCIONES Y ORGANIZACION	6 - 24	5
A. Funciones	7 - 18	5
B. Organización	19 - 24	9
III. INVESTIGACIONES Y ANALISIS ECONOMICOS Y SOCIALES	25 - 50	13
A. Cuestiones de investigación y de política	26 - 27	13
B. Investigaciones y cooperación técnica	28 - 32	14
C. Coordinación de las investigaciones	33 - 37	16
D. Cuestiones sociales	38 - 41	17
E. Problemas relativos a la ubicación del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios	42 - 50	18
IV. PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROGRAMAS	51 - 75	20
A. Planificación de programas	51 - 55	20
B. Relaciones de la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas con otras entidades	56 - 59	21
C. Evaluación	60 - 63	23
V. ACTIVIDADES ESTADISTICAS	64 - 75	24
A. Coordinación de las actividades de estadística	65 - 67	24
B. Aplicación de la resolución sobre reestructuración en lo que se refiere a la Oficina de Estadística	68 - 75	25

/...

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	76 - 84	26
A. Funciones y organización	81 - 82	28
B. Investigación y análisis	83 - 88	28
C. Planificación y evaluación de programas	89 - 92	30
D. Aplicación de la resolución sobre reestructuración en lo tocante a la Oficina de Estadística	93 - 94	31

ANEXOS

I. ST/SGB/161		33
II. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales		35

/...

I. INTRODUCCION

1. El 20 de diciembre de 1977 la Asamblea General aprobó la resolución 32/197, relativa a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. En el preámbulo de la resolución se reafirmaba que el propósito de la reestructuración era hacer que el sistema de las Naciones Unidas fuera "más plenamente capaz de ocuparse de los problemas de la cooperación económica internacional y el desarrollo, en forma amplia y eficaz ... para que respondiera en mayor medida a los requerimientos de las disposiciones de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, así como de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados". En la Sección VIII del anexo de esa resolución se establecen directrices para la reestructuración de los sectores económico y social de la Secretaría de las Naciones Unidas, se reseñan en términos generales las funciones de las nuevas entidades de la organización y se recomienda al Secretario General que agrupe diversos componentes sobre la base de sus relaciones sustantivas, prácticas y metodológicas implícitas.
2. En consecuencia, el 23 de marzo de 1978, el Secretario General emprendió una reorganización de gran alcance de los sectores económico y social de la Secretaría, y estableció el puesto de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo (DCTD), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales (DAESI), y la Oficina de Servicios de Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales. En el boletín del Secretario General (ST/SGB/161, anexo 1) se hace una relación provisional de las funciones del DAESI y un esbozo de su estructura de organización.
3. Desde la aprobación de la resolución 32/197, se ha venido considerando continuamente en la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y el Comité Administrativo de Coordinación (CAC), la modernización de las actividades operacionales de la Secretaría de las Naciones Unidas, y el Secretario General ha presentado en sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social informes sobre la marcha de los trabajos relativos a la aplicación de la resolución y, en su caso, sobre el desempeño de los nuevos Departamentos 1/.
4. Teniendo en cuenta propuestas del CPC, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, la DCI ha emprendido una serie de estudios para evaluar la aplicación de la resolución 32/197. Se han preparado ya tres informes, relativos a la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, la Comisión Económica para Africa (CEPA) y el DCTD. El presente informe es parte de la serie. En él se analizan las funciones y la organización, así como el programa de trabajo del DAESI, y su relación con otros departamentos de la Secretaría de las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, se examinan los problemas principales a que hace frente el DAESI en el cumplimiento de las responsabilidades que se le confían en la resolución de reestructuración y en las presentes recomendaciones.

5. Los Inspectores trataron estas cuestiones con varios miembros del DAESI incluido su Secretario General Adjunto, con el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y su personal, con miembros del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y con muchos otros. Los Inspectores expresaron su reconocimiento a todas esas personas por sus valiosas observaciones.

II. FUNCIONES Y ORGANIZACION

6. El elemento principal de la resolución de reestructuración en lo que respecta al DAESI tiene dos aspectos: a) la separación de la investigación y los análisis entre interdisciplinarios de otras funciones de desarrollo, y su incorporación al DAESI; b) la integración de la planificación de los programas relativos a actividades económicas y sociales del sistema de las Naciones Unidas con la investigación para el desarrollo en el DAESI. La investigación y los análisis interdisciplinarios se separaron así de la cooperación técnica y se confió a un departamento, el DAESI, la tarea de armonizar la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relativa a cuestiones económicas y sociales de carácter interdisciplinario. Los Inspectores han examinado las cinco funciones principales cuya agrupación en el DAESI se recomendó en la resolución relativa a la reestructuración.

A. Funciones

7. En los incisos a), b) y f) del párrafo 61 de la resolución relativa a la reestructuración se establecen "directrices" que determinan las cinco funciones principales del DAESI, cuya aplicación detallada se encargó al Secretario General. Esas funciones, que no son ni exhaustivas ni limitativas, se ampliaron en el boletín del Secretario General SGB 161 de 23 de marzo de 1978, y en noviembre de 1981 se presentó al Servicio de Gestión Administrativa (SGA) el proyecto de atribuciones del DAESI. Sin embargo, el SGA no se ha pronunciado en relación con esas atribuciones y el DAESI ha venido actuando durante cinco años con arreglo a funciones provisionales. Los Inspectores recomiendan que se tomen lo antes posible medidas para satisfacer a la necesidad de una demarcación definitiva de las funciones del Departamento y de que se determinen oficialmente las atribuciones del DAESI.

8. Proyecciones y estudios económicos y sociales. Esta función principal asignada al DAESI incluye la tarea de "preparar, periódicamente, proyecciones y estudios económicos y sociales de alcance mundial, para asistir a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social en el desempeño de sus funciones" (apartado i) del inciso a) del párrafo 61 de la resolución relativa a la reestructuración). Los Inspectores determinaron que, en general, se había cumplido esta función. Las dos publicaciones periódicas principales del DAESI, el Estudio Económico Mundial y el Informe sobre la situación social en el mundo, se publican regularmente y su presentación y contenido han mejorado. Para la elaboración de esos documentos, el DAESI aprovecha la labor realizado por las comisiones regionales, la ONUDI y la UNCTAD. Aunque hay muchos oficiales de investigaciones capaces de contribuir en forma significativa al desarrollo de opiniones y el intercambio de conocimientos sobre cuestiones económicas y sociales de alcance mundial, no se ha utilizado plenamente su potencial para los fines previstos en la resolución relativa a la reestructuración.

/...

9. Análisis y síntesis intersectoriales. Dentro de esta función principal, se preveía que el DAESI efectuara "análisis y síntesis intersectoriales en profundidad de las cuestiones de desarrollo, y formulara recomendaciones concisas y orientadas a la acción de conformidad con las necesidades de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social ...". Estas recomendaciones se prepararían en estrecha colaboración con los elementos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de labores similares, tras tener en cuenta la labor pertinente de los diversos componentes sectoriales del sistema de las Naciones Unidas (apartado ii) del inciso a) del párrafo 61 de la resolución relativa a la reestructuración). Si bien el DAESI ha presentado a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social una amplia gama de documentos en cumplimiento de esta función, pocos de ellos estaban suficientemente orientados hacia la acción, y como resultado de ello, las deliberaciones en los organismos intergubernamentales no son tan pragmáticas y concretas como cabría desear. Los Inspectores observaron que se habían reemplazado gradualmente los análisis y síntesis intersectoriales por análisis de los cambios estructurales en la economía nacional, regional y mundial, prestando especial atención a las variaciones en las posibilidades de competencia entre países y regiones, y que no se había puesto suficiente empeño en "efectuar análisis y síntesis intersectoriales en profundidad". La mayor parte de esa investigación se lleva a cabo aislada al parecer en forma y sin contribuciones significativas de otras organizaciones, de cuya estrecha colaboración debía depender. Si el DAESI ha de desempeñar una función principal en la armonización de estas actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas y proporcionar a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social recomendaciones orientadas a la acción, cosa que actualmente al parecer no hace en grado suficiente, debe evitar trabajar aisladamente y esforzarse en cambio por colaborar más estrechamente con organizaciones del sistema dedicadas a labores similares. Sin embargo, los Inspectores a menudo han encontrado en el curso de su trabajo que es difícil establecer y mantener un método de consultas y cooperación entre organizaciones. Cada organización tiene sus propias prioridades, decididas por sus organismos legislativos, y les resulta difícil dedicar recursos a trabajos que pueden parecer marginales. Es posible que para que el DAESI pueda cumplir esta función más eficazmente sea preciso que la Asamblea General y los organismos legislativos de otras organizaciones realicen primero un esfuerzo concertado para armonizar sus políticas y las directivas impartidas a sus secretarías. Los Inspectores volverán a ocuparse de esta cuestión en su informe final sobre la reestructuración, que se ha de preparar en 1984.

10. Nuevos problemas económicos y sociales. La función asignada al DAESI consistía en "definir los nuevos problemas económicos y sociales de interés internacional y señalarlos a la atención de los gobiernos" (apartado iii) del inciso a) del párrafo 61 de la resolución relativa a la reestructuración). El Departamento está desempeñando esta función mediante la observación y el análisis de las tendencias socioeconómicas. A tal efecto, está desarrollando modelos sectoriales amplios con diferentes límites de tiempo a los niveles interregional, regional y subregional, ideados para detectar los primeros indicios de nuevas tensiones y desequilibrios en la economía mundial. Los productos principales de esta actividad son: la preparación de informes para el Comité de Planificación del Desarrollo (CPD), para el Consejo Económico y Social y para la Asamblea General, relativos al análisis de las tendencias socioeconómicas a mediano y largo plazo y al examen y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo; la armonización de modelos y la ampliación de su alcance para abarcar aspectos

/...

socioeconómicos tales como la urbanización, el desarrollo rural, el medio ambiente, la participación de la mujer en el desarrollo, la salud, la educación y la distribución de los ingresos; y la elaboración de modelos para el comercio de productos básicos importantes entre las regiones principales. El DAESI desempeña una función esencial en el intercambio de información relativa a estos problemas y en la coordinación con el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Equipo de Tareas del CAC sobre Objetivos a Largo Plazo del Desarrollo. Los inspectores consideran que el DAESI ha podido preparar estudios útiles, que se presentaron a los gobiernos en nombre de todo el sistema. Algunos de esos documentos, relativos, en particular, a problemas energéticos, se utilizaron como base para debates e intercambios de información entre organizaciones de las Naciones Unidas tales como el BIRF, el FMI, la ONUDI, la UNCTAD y las comisiones regionales, y el DAESI ha logrado así desarrollar un programa de reuniones entre organismos sobre esos problemas.

11. Planificación y coordinación de programas. Se ha confiado al DAESI la preparación de "el análisis intersectorial de programas y planes en los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas con miras a movilizar e integrar, en las etapas de planificación y programación, las aportaciones y los conocimientos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para las siguientes tareas:

- i) concertar de manera eficaz la aplicación de las directrices, normas y órdenes de prioridad en materia de política de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social;
- ii) desarrollar la planificación cooperativa y, en lo posible, conjunta de las actividades de programa decididas a nivel intergubernamental, con miras a preparar a la mayor brevedad posible un plan único a plazo medio para la totalidad del sistema de las Naciones Unidas." (Inciso b) del párrafo 61 de la resolución relativa a la reestructuración.)

12. Para desempeñar esta función, el DAESI preparaba anteriormente informes sobre programas entre organizaciones seleccionados por organismos intergubernamentales. En 1982 se decidió que el Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Programa) seleccionaría los sectores que se someterían a análisis entre organizaciones y que se nombraría un organismo coordinador para que desempeñara ese trabajo. Los inspectores tienen entendido que el Comité Consultivo ha decidido seleccionar y asignar sectores de programas al organismo pertinente para su coordinación, habida cuenta de que los organismos están mejor equipados y poseen más conocimientos técnicos que el DAESI en las esferas de su competencia. Por lo tanto, la función del DAESI de proporcionar análisis entre organizaciones como primera etapa de la planificación conjunta se ha transferido a los organismos.

13. El DAESI realiza también análisis continuos de los informes que presentan las organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social, para asegurarse de que su presentación sea uniforme y de que contribuyan eficazmente a la consecución de los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo. El DAESI tiene la responsabilidad de asegurar que las recomendaciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social se comuniquen a las organizaciones, y de que los progresos logrados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los problemas con que tropiezan esas organizaciones se comuniquen al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General.

14. Además, el DAESI reúne los proyectos de planes y programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los distribuye en todo el sistema para recabar observaciones sobre ellos antes de que se consoliden y se presenten a los organismos intergubernamentales pertinentes. Es muy difícil organizar la logística de una labor de esa índole habida cuenta de que las reuniones de los órganos rectores de unos 30 organismos de las Naciones Unidas y componentes principales de las Naciones Unidas se realizan en diferentes lugares del mundo y tienen ciclos diferentes. Sin embargo, en 1982 la mayor parte de los organismos y entidades de las Naciones Unidas pudieron, por primera vez, presentar notas orales en una reunión del CPC sobre sus planes de mediano plazo y sus presupuestos por programas. Los Inspectores sugieren que en adelante se hagan llegar esas notas al DAESI uno o dos meses antes de la reunión del CPC a fin de que el Departamento pueda consolidarlas y distribuir las.

15. Investigación, reunión de datos y análisis en los sectores económicos y sociales que no corresponden a la competencia de otros órganos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas (inciso f) del párr. 61 de la resolución relativa a la reestructuración). En la resolución de reestructuración se dispuso que el Secretario General debía determinar cómo debía asignarse este trabajo y a qué "grupos de funciones", incluido el DAESI. La única directriz al respecto figuraba en el párrafo 62 de la resolución: debería asignarse a los distintos grupos "sobre la base de las relaciones sustantivas, prácticas y metodológicas implícitas y considerando la posibilidad de asignar los elementos pertinentes a las comisiones regionales". Hay razones para creer que algunas de estas funciones de investigación se asignaron al DAESI por razones prácticas, más bien que sobre la base de relaciones sustantivas y metodológicas. Solamente la Oficina de Estadística está dentro de la competencia del DAESI por sus relaciones sustantivas, prácticas y metodológicas. Las demás funciones, es decir, los trabajos en relación con cuestiones económicas y sociales relativas a la población, la energía, cuestiones fiscales y financieras, economía y tecnología oceánicas, no parecen tener relaciones sustantivas y metodológicas de peso con las demás actividades del DAESI y convendría transferirlas a otra parte (véase el párr. 22 infra).

16. Desempeño. El DAESI ha satisfecho en cierta medida las expectativas de la Asamblea General, sobre todo en la preparación de proyecciones y estudios económicos y sociales de alcance mundial, diversos documentos relativos a análisis y síntesis intersectoriales, análisis de las tendencias sociales y económicas a mediano y a largo plazo y exámenes y evaluaciones de la Estrategia Internacional del Desarrollo en todo el sistema de las Naciones Unidas, medidas de cooperación para la planificación por programas, y ha alcanzado algunos logros significativos en la esfera de la estadística. Sin embargo, es difícil determinar hasta qué punto pueden atribuirse esos resultados a la reestructuración; algunos no han sido utilizados por el organismo intergubernamental para el que se prepararon.

17. El DAESI no basa sus trabajos únicamente de la literatura profesional del momento, sino también en fuentes primarias de información sobre acontecimientos económicos y sociales en el plano mundial. Los Inspectores reconocen que se ha tratado de organizar una cooperación más sistemática con otros departamentos y organizaciones y que el DAESI ha tenido éxito al respecto en algunos casos, aunque no ha surgido como una influencia intelectual dominante en todo el sistema, como aparentemente se había previsto en la resolución de reestructuración.

18. Esto no es imputable al DAESI; han intervenido otros factores limitativos importantes ajenos a su control. Es preciso tener en cuenta también las variaciones en las relaciones internacionales, en particular en las relaciones económicas internacionales, la reducción general en términos reales de los fondos para el desarrollo, las deficiencias en la aplicación de la resolución de reestructuración, etc. Aunque no sean la razón exclusiva del incumplimiento de algunas de las funciones confiadas al DAESI, explican en alguna medida por qué el DAESI no se ha desarrollado conforme a las directrices intersectoriales previstas en la resolución 32/197.

B. Organización

19. El Secretario General ha aprobado para el DAESI una estructura de organización compuesta de cuatro partes principales: la Oficina de Investigaciones y Análisis de Políticas en Materia de Desarrollo, el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas, y la Oficina de Estadística 2/. El Secretario General también ha decidido que, a partir del 1° de enero de 1983, el Director del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales le presentará informes por conducto del Secretario General Adjunto del DAESI. La Oficina de Investigaciones y Análisis de Políticas en Materia de Desarrollo constituye la parte más grande del DAESI y absorbe un 36% del total de los gastos directos (véase el cuadro I). La Oficina de Estadística ocupa el segundo lugar, con un 29%; el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios ocupa el tercer lugar, con un 19% y la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas el cuarto, con un 9%. La Oficina de Estadística, la Oficina de Investigaciones y Análisis de Políticas en materia de Desarrollo y el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios se heredaron parcial o totalmente del antiguo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Sin embargo, la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas no existía antes de la reestructuración de la Secretaría.

20. En la resolución 32/197 se indicaba que el agrupamiento de las funciones de investigación y cooperación técnica en dos entidades separadas "debería ir acompañado de una racionalización y modernización total de la capacidad de las dependencias orgánicas consideradas" (párrafo 63 del anexo de la resolución). Los Inspectores se han ocupado de la aplicación de esa recomendación por el DCTD en su informe sobre el DCTD (JIU/REP/83/2). En cuanto al DAESI, los Inspectores no tienen pruebas de que su estructura y funcionamiento se hayan racionalizado y modernizado cabalmente. De hecho, el deseo de mantener un equilibrio en cuanto al tamaño entre las dos nuevas dependencias, el DAESI y el DCTD, parece haber llevado en algunos casos a que se asignaran al DAESI algunas dependencias pequeñas de asistencia técnica y de investigaciones sustantivas que, al ser demasiado pequeñas para ser divididas, habría sido mejor que se hubieran asignado al DCTD. Un ejemplo de ello son las dos secciones de la Subdivisión de Economía y Tecnología Oceánicas. (Véase el párr. 22 infra.)

21. Un ejemplo de la falta de un enfoque racional en la organización de los Departamentos es el hecho de que el DCTD transfiere ahora al DAESI una cantidad considerable de los fondos de gastos de apoyo a los programas (1,9 millones de dólares de los Estados Unidos bianualmente) para sufragar los gastos de apoyo a proyectos de cooperación técnica, aún cuando el propio DCTD podría prestar con más ventaja algunos de esos servicios (véase el cuadro II).

/...

Cuadro I

Gastos directos y puestos de plantilla del DAESI durante el bienio 1982-1983

	<u>Gastos directos</u>		<u>Puestos de plantilla (dependencias)</u>							<u>Total</u>	
	<u>(En millones de dólares EE.UU.)</u>		<u>1982-1983</u>								
	<u>PO</u>	<u>REP</u>	<u>Total</u>	<u>\$</u>	<u>PO</u>		<u>REP</u>		<u>Total</u>		
					CO	SG	CO	SG	CO	SG	CO + SG
Director Ejecutivo y Gestión	1,9	0,2	2,1	4	11	7	1	2	1	9	21
Oficina de Investigaciones y Análisis de Políticas en Materia de desarrollo	15,5	5,6	21,1	36	107	69	20	19	127	88	215
Oficina de Estadística	12,6	4,0	16,6	29	74	76	21	19	95	95	190
Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios	9,8	1,2	11,0	19	54	39	6	5	60	44	104
Oficina de Planificación y Coordinación de Programas	5,1	-	5,1	9	32	23	-	-	32	23	55
Administración y Servicios Comunes	1,7	-	1,7	3	5	15	-	-	5	15	20
TOTAL	46,6	11,0	57,6	100	283	229	48	45	331	274	605

Fuente: Presupuesto por programas para el bienio 1982-1983, sección 6, A/36/6.

PO = Presupuesto ordinario
REP = Recursos extrapresupuestarios
CO = Personal del cuadro orgánico
SG = Personal de servicios generales

Cuadro II

DAESI - Recursos extrapresupuestarios

(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>1980-1981</u>	<u>1982-1983</u>
a) Servicios en apoyo de programas extrapresupuestarios	1 834	1 894
b) Actividades sustantivas:		
Fondo Fiduciario para la Planificación y Proyecciones del Desarrollo	1 620	1 264
Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP)	3 429	4 630
Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer	271	939
Fondo Fiduciario para la Movilización del Ahorro Personal en Países en Desarrollo	104	100
Fondo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	532	537
UNICEF	610	750
Fondo Fiduciario para el Proyecto de Estadísticas Marítimas	282	437
Fondo Fiduciario para el Proyecto de Comparación Internacional	233	280
Fondo Fiduciario para el Desarrollo Social	228	225
	—	—
TOTAL	9 143	11 056
	—	—

Fuente: Presupuesto por programas para el bienio 1982-1983, sección 6, A/36/6.

/...

22. A fin de cumplir más plenamente lo previsto en el inciso f) del párrafo 61 y en el párrafo 62 de la resolución 32/197, los Inspectores recomiendan que se considere la posibilidad de efectuar los siguientes ajustes en la organización del DAESI:

a) Transferir la Dependencia de Energía, adjunta a la Oficina de Investigaciones y Análisis de Políticas en Materia de Desarrollo, al DCTD. Su labor sustantiva se relaciona más con las actividades de la División de Recursos Naturales y Energía del DCTD. Se proporcionaría así al DAESI la información y el material que necesita para realizar análisis y estudios de alcance mundial.

b) Transferir la Subdivisión Fiscal y Financiera al DCTD, por dos razones principales: i) su labor se relaciona más estrechamente con la de la Sección de Administración y Finanzas Públicas del DCTD; ii) la Subdivisión Fiscal y Financiera está concentrando actualmente su atención en programas de cooperación técnica, y no en actividades de investigación y análisis.

c) Transferir la Sección de Recursos Minerales de la Subdivisión de Economía y Tecnología Oceánicas al DCTD e integrarla con la Subdivisión de Minerales del DCTD, con lo que se evitarían conflictos y duplicación. Debería considerarse el futuro de la sección restante de la Subdivisión de Economía y Tecnología Oceánicas, es decir, la sección de Usos del Mar, una vez que se hubieran establecido los mecanismos para coordinar la labor de las Naciones Unidas en materia de cuestiones marinas a la luz de la concepción de la Convención sobre el Derecho del Mar. En 1983 el Secretario General deberá informar a la Asamblea General sobre los arreglos institucionales relativos a cuestiones marinas a la luz de los debates en el CPC sobre el informe del grupo de tareas establecido al respecto por el Director General.

23. Las modificaciones anteriormente mencionadas tendrían un alcance limitado y solamente abarcarían a unos diez funcionarios del cuadro orgánico y a siete del cuadro de servicios generales, de un total de 600. Hay otras cuestiones de organización más importantes que deben resolverse y cuyas repercusiones son de un alcance mucho mayor. Interesan en particular al Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, a la Oficina de Estadística y a la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas. Estas cuestiones se tratan en los capítulos III, IV y V, respectivamente.

24. A juicio de los Inspectores, aún no se han ejecutado las dos etapas interrelacionadas previstas en la resolución de reestructuración, a saber, a) la redistribución de los recursos de personal, y b) una racionalización y modernización total de la capacidad de las dependencias de la Secretaría, incluidos el DAESI. Los Inspectores son conscientes de lo difícil que sería organizar el DAESI de manera que pudiera desempeñar funciones globales (preparación de estudios globales, planes de mediano plazo, sistemas de evaluación, etc.) y al mismo tiempo prestar servicios a organismos intergubernamentales sectoriales tales como la Comisión de Población, la Comisión Social, la Segunda Comisión y la Tercera Comisión, donde hay separación entre los problemas sociales y económicos. Instan al Secretario General a que, con la asistencia del Director General, preste atención permanente a la racionalización y modernización de las funciones y la organización del DAESI, así como a una redistribución de los recursos, tomando en

/...

cuenta las sugerencias presentadas en el presente capítulo y en los siguientes. También reconocen que un obstáculo en la labor del DAESI es que ningún organismo intergubernamental ha investigado su programa de trabajo con suficiente detalle. El Consejo Económico y Social no ha tenido tiempo para analizar a fondo las actividades del DAESI. Por lo tanto, los Inspectores instan al Consejo Económico y Social a que dedique más tiempo a la consideración de la labor del DAESI y a proporcionar directrices al Departamento.

III. INVESTIGACIONES Y ANALISIS ECONOMICOS Y SOCIALES

25. La función principal del DAESI en cuanto hace a las actividades de investigación y análisis consiste en prestar asistencia a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a otros organismos intergubernamentales para la aprobación de recomendaciones orientadas a la acción. También es necesario que las investigaciones, se coordinen no solamente dentro del Departamento sino en todo el sistema de las Naciones Unidas, para evitar en lo posible la duplicación y para que el DAESI pueda recurrir a todas las partes pertinentes del sistema, colaborar con los elementos del sistema dedicados a tareas similares y tener en cuenta trabajos pertinentes realizados por el sistema de conformidad con lo recomendado en la resolución de reestructuración. Otra cuestión importante es la cooperación entre las actividades de investigación y análisis realizadas por el DAESI y las actividades de cooperación técnica del DCTD. Se tratará esto en la sección B infra. Dentro del DAESI, la Oficina de Investigaciones y Análisis de Políticas en Materia de Desarrollo es la principal responsable de las investigaciones, pero no es la única parte del Departamento que realiza investigaciones. Casi todas las demás partes del DAESI tienen a su cargo algunas funciones de investigación y análisis, en especial el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.

A. Cuestiones de investigación y de política

26. Las funciones esenciales y básicas de la Oficina de Investigaciones y Análisis de Políticas en Materia de Desarrollo son la investigación y el análisis de políticas. El propósito de sus estudios y proyecciones en materia económica y social de alcance mundial consiste en prestar asistencia a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social para el cumplimiento de sus responsabilidades, y el objetivo de sus análisis intersectoriales y sus síntesis de cuestiones del desarrollo en ayudar a esos organismos a aprobar recomendaciones concisas y pragmáticas respecto de esas cuestiones. Aproximadamente 70 funcionarios de dedicación exclusiva del cuadro orgánico, principalmente en la Oficina de Investigaciones y Análisis de Políticas en Materia de Desarrollo, se ocupan de esos problemas, y se gastan más de 5 millones de dólares de los Estados Unidos por año en trabajos de investigación, incluidas numerosas publicaciones periódicas y no periódicas y diversos seminarios y reuniones. Además de los estudios e informes principales del DAESI mencionados en el párrafo 8 supra, el DAESI prepara informes mundiales bienales basados en la observación de las tendencias y políticas demográficas y en proyecciones demográficas; un estudio mundial sobre la mujer y las perspectivas socioeconómicas de la economía mundial para el año 2000, y muchos otros informes y estudios. Para que estos documentos se ajusten en la mayor medida posible a la situación real de la economía mundial, y para garantizar que proporcionen una base firme para la adopción por los organismos pertinentes de

/...

decisiones y recomendaciones viables, es preciso que se revisen y coordinen más cuidadosamente antes de su remisión a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social. Sería conveniente organizar reuniones periódicas de un grupo oficioso entre departamentos para examinar el contenido de los futuros informes y estudios de investigación de la Oficina de Investigaciones y Análisis de Políticas en Materia de Desarrollo y asesorar al Subsecretario General de esa Oficina en relación con los documentos que se vayan a presentar a los organismos intergubernamentales pertinentes.

27. Es preciso prestar especial atención a la evaluación de los logros del DAESI en materia de investigaciones para que el Departamento pueda racionalizar y hacer más eficaz su trabajo. Los Inspectores sugieren que la Oficina de Investigaciones y Análisis de Políticas en Materia de Desarrollo y la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas, que está elaborando un sistema de evaluación de los programas de las Naciones Unidas en los sectores económico y social, celebren consultas para asegurar que el sistema de evaluación se aplique a la investigación y contribuya a evaluar su contribución a la elaboración de medidas de política pertinentes. Los Inspectores son conscientes de que no es fácil adaptar los conceptos, metodologías y procedimientos de evaluación para aplicarlos a la investigación en relación con cuestiones de política, dado que estas cuestiones están sujetas a las decisiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros organismos intergubernamentales. Sin embargo, los Inspectores están convencidos de que es posible determinar los objetivos principales del DAESI en la esfera de las investigaciones (tales como su aplicabilidad a la situación económica internacional; su contribución a la consecución de los objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo) y verificar a intervalos regulares si se están logrando esos objetivos. En un reciente informe sobre el "Fortalecimiento de la capacidad de las dependencias y sistemas de evaluación de las Naciones Unidas y calendario para el examen de los programas de evaluación" (documento A/38/133), el Secretario General ha propuesto que para 1988 se prepare un estudio de evaluación a fondo sobre "Cuestiones y políticas de desarrollo". A juicio de los Inspectores, ese estudio de evaluación debería preverse para una fecha más próxima, ya que ello daría una oportunidad de reconsiderar la substancia del programa de estudios e investigaciones en el DAESI de mejorar su orientación, para dirigirlo más hacia la acción. La cuestión es tan importante que podría resultar necesario utilizar para ello especialistas externos del más alto calibre en la esfera de la economía.

B. Investigaciones y cooperación técnica

28. En 1978 el Secretario General informó al Consejo Económico y Social de que, al asignar las funciones, puestos y créditos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales al DAESI y al DCTD, procedería sobre la base de la premisa de que las investigaciones y el apoyo a las actividades de cooperación técnica eran dos funciones interdependientes y que, por lo tanto, aun cuando se asignara a uno de los dos Departamentos la parte principal de un determinado programa, conjuntamente con sus recursos, se supondría que sus servicios estarían también a disposición de los demás departamentos, según fuera necesario 3/. Pero en los mandatos provisionales del DCTD y del DAESI, presentados al SGA en julio de 1980 y en noviembre de 1981, respectivamente, no se hace referencia alguna a ningún arreglo encaminado a hacer efectiva la interdependencia mencionada por el Secretario General en 1978.

/...

29. A principios de 1978, los entonces Jefes del DAESI y del DCTD, de reciente creación, convinieron en que sus Departamentos cooperarían sobre la base de:

a) un examen periódico de las políticas por los Jefes de ambos Departamentos y consultas periódicas entre el personal dedicado a la investigación y el dedicado a la aplicación de la cooperación técnica; y

b) una rotación del personal entre ambos Departamentos en la medida posible, y el establecimiento de grupos de tarea conjuntos para programas especiales de investigación o de cooperación técnica.

30. Lamentablemente, esas medidas se han aplicado muy poco. Se dijo a los Inspectores en varias ocasiones que las consultas entre "contrapartes" en ambos Departamentos era más bien una rareza que una práctica normal, y que dependía más que nada de la posibilidad de que los funcionarios en cuestión se hubieran conocido personalmente con anterioridad. Hay un modus vivendi oficioso según el cual, en principio, el DAESI realiza investigaciones "globales" mientras que el DCTD realiza investigaciones por países en relación con sus trabajos de cooperación técnica. Este arreglo no es satisfactorio: en primer lugar, no se ha logrado evitar el traslape y la duplicación y, en segundo lugar, y esto es lo más importante, el arreglo tiene un carácter negativo, ya que se ha ideado meramente para evitar la duplicación de trabajos, cuando lo que se necesita es un arreglo positivo, ideado para enriquecer la labor de ambos Departamentos mediante intercambios constructivos de información y asesoramiento. Debería haber, por ejemplo, relaciones estrechas y fructíferas entre la Subdivisión de Análisis en materia de Desarrollo del DAESI y la Subdivisión de Servicios de Asesoramiento para el Desarrollo del DCTD.

31. Una consecuencia de la falta de interdependencia consciente entre los dos nuevos Departamentos es que en aquellas partes del DAESI donde, por una razón u otra, no se ha transferido el trabajo de cooperación técnica al DCTD o a las comisiones regionales, las relaciones entre la investigación y la cooperación técnica parecen ser mejores y más productivas que entre dependencias que se han repartido entre ambos Departamentos.

32. Los Inspectores están convencidos de la necesidad de tomar medidas para aumentar la vinculación entre el DAESI y el DCTD en todos los niveles, de manera que la labor de investigación del uno y el trabajo práctico del otro sirvan de estímulo y enriquecimiento para ambos. Recomiendan, en consecuencia, que el Director General considere con urgencia esta cuestión y que se tomen todas las medidas necesarias para asegurar que los Jefes de ambos Departamentos se reúnan periódicamente y que sus funcionarios de categoría superior hagan lo propio. Las medidas a que se hace referencia en el párrafo 29 supra han de considerarse como un punto de partida. Los Inspectores recomiendan también que los arreglos oficiosos para la división de los trabajos de investigación entre ambos Departamentos se desarrollen, mediante contactos continuos, teniendo siempre presente la necesidad de eliminar la duplicación y de alentar a cada Departamento a recurrir a la colaboración del otro. La DCI examinará la cuestión de la relación entre la investigación y la cooperación técnica en todas las entidades de las Naciones Unidas en un informe final sobre la reestructuración que se preparará en 1984.

/...

C. Coordinación de las investigaciones

33. Tal como se mencionó en el capítulo II del presente informe, en la resolución relativa a la reestructuración se recomendó que la investigación y el análisis de carácter intersectorial y de alcance mundial deberían agruparse en una sola entidad de la Secretaría (DAESI), dejando así implícitamente la responsabilidad de la investigación sectorial a cargo de las demás entidades de las Naciones Unidas (comisiones regionales, UNCTAD, ONUDI, PNUD, etc.) y de los organismos especializados. Esa división del trabajo, aunque aparentemente fácil, resulta en la práctica difícil de lograr dentro de la Secretaría y del sistema.

34. Se ha logrado un nivel razonable de cooperación, basada en un intercambio continuo de información y en arreglos prácticos de trabajo, especialmente entre el DAESI y las comisiones regionales, y la Oficina de Investigaciones y Análisis de Políticas en Materia de Desarrollo ha encontrado muy útiles los trabajos sobre cuestiones relativas a la balanza de pagos y los problemas de los países menos adelantados realizados por esas dependencias. La Oficina de Investigaciones y Análisis de Políticas en Materia de Desarrollo ha recurrido también a la CEPAL y a la CEPAO y les ha proporcionado, así como a otras comisiones regionales, un marco coherente de alcance mundial para sus análisis económicos. Además, el DAESI ha logrado organizar una relación más sistemática entre sus propias actividades de investigación y las de algunas entidades de las Naciones Unidas, tales como la ONUDI en materia de energía y la UNCTAD en materia de objetivos de desarrollo a largo plazo. También se han establecido relaciones relativamente estrechas con el personal de la Dirección General de Desarrollo y Cooperación Internacional a fin de asegurar la coherencia de las actividades sociales y económicas, incluidas las investigaciones en materia de desarrollo.

35. Por otra parte, se señalaron a la atención de los Inspectores varios casos de falta de cooperación. Por ejemplo, aún quedan diferencias sin resolver entre la División de Población y el PNUMA.

36. Los Inspectores reconocen la dificultad de este problema. Es posible que dos o más organizaciones o entidades tengan intereses legítimos en la misma esfera de investigación, y también puede ser razonablemente posible que los mismos datos aparezcan en más de un documento o publicación de investigación dentro del sistema. Pero no se desprende necesariamente de ello que dos o más dependencias o entidades deban realizar actividades de investigación similares o incluso idénticas en la misma esfera y enviar a los gobiernos e instituciones nacionales cuestionarios iguales y cantidades equivalentes de publicaciones especializadas idénticas. Es preciso ejercer una vigilancia constante, y es esencial, por sobre todo, que todas las partes interesadas se esfuercen permanentemente por mantener relaciones de colaboración y no de competencia. Los Inspectores han recomendado en un informe anterior (JIU/REP/81/3) que la solución de las cuestiones de jurisdicción y el establecimiento de arreglos cooperativos para la realización de actividades en las esferas económica y social debería pasar a ser una responsabilidad permanente del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, y que la investigación podría incluirse con provecho entre las esferas seleccionadas para la programación y la coordinación conjuntas por el Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Programa).

/...

37. Los Inspectores también sugieren que el "programa principal" titulado "Cuestiones y políticas de desarrollo", que en el plan de mediano plazo abarca actividades de investigación y que atañe únicamente a siete "programas", es decir, los programas abarcados por el DAESI, el DCTD y las cinco comisiones regionales, debería también incluir a otras entidades de las Naciones Unidas 4/ que se ocupan de actividades de investigación, tales como la UNCTAD, la ONUDI, el PNUMA, el UNITAR, el UNRISD, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el CCTD, la UNU, etc. Ello daría la oportunidad de aplicar una división racional del trabajo entre ellas y de atribuir a cada una de ellas un mandato claro en que se indique su esfera de competencia, evitando así conflictos y duplicación.

D. Cuestiones sociales

38. La Oficina de Investigaciones y Análisis de Política en Materia de Desarrollo abarca los aspectos económicos del desarrollo, dejando a cargo del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios lo relativo a los aspectos sociales. La labor del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios abarca una gama amplia de cuestiones sociales, y se concentra en las cuestiones relativas al elemento humano en el proceso de desarrollo. Los grupos de los que se ocupa en particular son las mujeres, los niños, los jóvenes, los ancianos y los incapacitados.

39. En 1979 el Centro se trasladó de Nueva York a Viena, adonde le siguió más tarde la División de Asuntos Sociales de Ginebra. La separación del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de Nueva York dificultó y encareció más las comunicaciones con el DAESI y creó algunos problemas importantes, tales como la coordinación en materia de cuestiones sociales, que se tratan en parte en Nueva York y en parte en Viena.

40. Además de sus responsabilidades específicas, corresponde al Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios una función general en la labor del DAESI, así como en la de otros departamentos y entidades, que consiste en recalcar la importancia de los aspectos sociales en todas las actividades de desarrollo y análisis, y en especial las necesidades de la mujer y de las personas en situación desaventajada. Esta función es indispensable para la aplicación del "criterio unificado" previsto en documentos legislativos tan importantes como las resoluciones 2681 (XXV) y 3409 (XXX) de la Asamblea General y la resolución 1747 (LIV) del Consejo Económico y Social. Para realizar esa función, el Centro debe mantenerse en estrecho contacto, no sólo con las dos Comisiones y el Comité del Consejo Económico y Social que actualmente se reúnen en Viena, sino también con los elementos del DAESI que se dedican a la economía y a las investigaciones y, como parte del DAESI, con el DCTD, el PNUD, el Consejo Económico y Social, la Segunda Comisión y la Tercera Comisión de la Asamblea General. El Subsecretario General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios debe estar en condiciones de asistir a las reuniones regulares que organiza el Secretario General Adjunto del DAESI.

41. Las relaciones con las numerosas organizaciones no gubernamentales que realizan actividades en la esfera social son otra parte importante de la labor de todas las subdivisiones del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, y todas las subdivisiones tienen publicaciones, tales como Social Development Newsletter, Bulletin on Aging e International Review of Criminal Policy, además de diversas publicaciones técnicas y de ventas. Estas se programan por conducto de la Junta de Publicaciones en Nueva York.

/...

E. Problemas relativos a la ubicación del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios

42. Sin embargo, todo esto se ve muy dificultado a causa de la separación del Centro de Nueva York. Se hacen, por supuesto, esfuerzos considerables que entrañan a menudo sumas importantes - para superar las dificultades en materia de comunicaciones, pero nada hay que sustituya al contacto personal, especialmente cuando, como ocurre en este caso, las cartas pueden tardar varias semanas desde un despacho en Viena al despacho del destinatario en Nueva York, cuando el servicio de facsímil de Nueva York adolece de dificultades propias (véase el informe de la DCI sobre las comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas, JIU/REP/82/6, párrafo 52), y cuando las comunicaciones por teléfono se ven limitadas en la práctica a tres o cuatro horas diarias debido al desfase horario.

43. Estas dificultades se complican debido a algunos de los arreglos administrativos que afectan al Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y que en Viena se consideran excesivamente burocráticos. Los Inspectores están de acuerdo con eso. Por ejemplo, todos los viajes de funcionarios deben autorizarse en Nueva York. Todos los proyectos de comunicaciones a los gobiernos deben aprobarse en Nueva York antes de su emisión y todos los documentos deben editarse en Nueva York.

44. El traslado del Centro a Viena ha tenido algunos efectos positivos, sobre todo en lo que hace al agrupamiento de los recursos del Centro con una gran parte de la División de Asuntos Sociales, y en opinión de algunos miembros del Centro por lo menos, una mayor "visibilidad" para el Centro en Viena, y relaciones más estrechas con otros organismos ubicados actualmente en Viena, en especial la ONUDI y la División de Estupefacientes. A juicio de los Inspectores, estas ventajas se ven considerablemente desmerecidas por el debilitamiento, como consecuencia del traslado, de la corriente de ideas y opiniones entre el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y el resto del Departamento.

45. Los Inspectores están convencidos de que el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios debería estar en Nueva York. Sólo así podrá mantener un diálogo satisfactorio con su Secretario General Adjunto y con el resto del Departamento y la Secretaría, y sólo entonces podrá desempeñar plenamente la parte que le corresponde en el ámbito económico y social de las Naciones Unidas, asegurando que se tengan firmemente en cuenta los objetivos humanos y sociales del desarrollo. Por lo tanto, se sienten obligados a recomendar al Secretario General que examine los diversos aspectos del traslado del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de regreso a Nueva York y recomiende soluciones para los problemas resultantes. Con esta propuesta no se pretende de ninguna manera menoscabar la importancia de la Oficina de Viena como centro de las Naciones Unidas.

46. Entre los problemas estaría la cuestión de los gastos. Los Inspectores no disponen de cifras correspondientes al costo total real del traslado del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios a Viena, y es posible que esas cifras nunca se hayan calculado. El Secretario General presentó cálculos a la Asamblea General en 1976 (A/C.5/31/34 de 11 de noviembre de 1976), según los cuales el costo de trasladar por una sola vez al personal de Nueva York (y a la División de Asuntos Sociales de Ginebra) ascendería a unos 630.000 dólares de los Estados Unidos, más

/...

gastos periódicos anuales de 141.000 dólares, menos ahorros de 239.000 dólares. Se esperaba que con los ahorros anuales netos se recuperaría en poco más de diez años el costo del traslado por una sola vez. Se esperaba lograr ahorros como resultado de una reducción de los gastos por concepto de alquileres (habida de cuenta de que en el Centro Internacional de Viena se dispondría de local a título gratuito y de una considerable diferencia, en 1976, entre el ajuste por lugar de destino en Viena y Ginebra; aún en esa fecha el ajuste por lugar de destino era mayor que en Nueva York.

47. Esas expectativas no se han cristalizado. Pueden identificarse tres factores principales: en primer lugar, los ajustes por lugar de destino en Viena han seguido aumentando en relación con Nueva York y Ginebra, eliminando o reduciendo así los ahorros por concepto de diferencias en los ajustes por lugar de destino; los costos periódicos del Centro Internacional de Viena, que el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios contribuye a sufragar, han resultado ser mucho más altos de lo previsto, reduciendo así los ahorros por concepto de alquileres; y en los cálculos originales nunca se tuvieron en cuenta las necesidades extraordinarias por concepto de teléfono y comunicaciones, ni las necesidades extraordinarias por concepto de viajes, de un Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios con sede en Viena. Por lo tanto, parece probable que el traslado del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y de la División de Asuntos Sociales a Viena haya sido, y sea una fuente de gastos adicionales, en lugar de una economía.

48. Desde luego, tampoco se puede asegurar que un traslado de regreso a Nueva York significaría una economía, aunque en los cálculos correspondientes podrían preverse ahorros considerables en concepto de ajustes por lugar de destino, comunicaciones y viajes. La justificación de la recomendación es simplemente que todo el Departamento, incluido el propio Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, se perjudica al estar dividido.

49. Un retorno del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios a Nueva York contribuiría también a aliviar la difícil situación que existe actualmente en relación con el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (el Fondo ha de continuar sus actividades más allá del Decenio, que finaliza en 1985). El Fondo es administrado por el Centro, pero el trabajo respectivo se ha dividido. La gestión financiera y el enlace con el PNUD se realizan en Nueva York, motivo por el cual se encuentran destacados en esa ciudad dos funcionarios del cuadro orgánico del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios; las labores sustantivas respecto de proyectos propuestos o proyectos cuya ejecución se haya aprobado por conducto del Fondo, se realizan en Viena. Esta división de las funciones no es eficiente y conviene que las funciones se vuelvan a agrupar. El Secretario General debe presentar a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones (en 1984) sus propuestas sobre la fecha y la forma del traslado del Fondo al Centro (resolución 36/129 de 27 de enero de 1982). Lógicamente, con el traslado del Centro de regreso a Nueva York se podría volver a unir la gestión financiera y sustantiva del Fondo.

/...

50. Si los problemas que se desprenden de un nuevo traslado del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios a Nueva York se consideran insuperables por ahora, podrían tomarse algunas medidas paliativas mientras el Centro permanezca en Viena. Por ejemplo, debería ser posible que la mayor parte de la correspondencia se pudiera aprobar localmente, y que muchas medidas administrativas pudieran decidirse sobre el terreno: un ejemplo de ello es la autorización de viajes. A ese efecto, tal vez sería necesario destacar a uno o dos miembros de la Oficina Ejecutiva del Departamento a Viena. La medida más importante sería utilizar una tecnología de comunicaciones moderna (véase JIU/REP/82/6) para proporcionar los enlaces necesarios entre el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios en Viena y el DAESI en Nueva York. Esto debería incluir una mejor transmisión de memorándums y documentos por facsímil, conferencias teletransmitidas, etc. El costo no sería excesivo en función de los beneficios, es decir, la reducción de los problemas provocados por la separación del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios del DAESI. Pero, con todo, éstas y otras medidas similares no serían tan útiles como la reunificación del Departamento.

IV. PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROGRAMAS

A. Planificación de programas

51. La Oficina de Planificación y Coordinación de Programas desempeña un conjunto único de funciones, incluidas la participación en la preparación del presupuesto por programas del DAESI, el estudio y análisis del presupuesto por programas de las Naciones Unidas en los sectores económico y social y la participación en la cooperación interorganizacional y en la planificación conjunta de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, incluida la planificación de mediano plazo a escala del sistema. La competencia en materia presupuestaria por lo que se refiere al DAESI se ha transferido de la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas a la Oficina del Subsecretario General. En la actualidad, la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas desempeña sus funciones tanto a nivel del sistema en su conjunto como de entidades específicas de las Naciones Unidas. La Oficina ha continuado preparando un análisis interinstitucional de programas para el CPC y el Consejo Económico y Social, con miras a movilizar e integrar, en las etapas de planificación y programación, las aportaciones y los conocimientos del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, desempeña un importante papel de apoyo en cuestiones sustantivas con respecto al CAC y en particular al Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Programa). Por otra parte, se le ha encomendado la tarea de fortalecer los sistemas y las dependencias de las Naciones Unidas, en particular mediante el diseño e implantación de un sistema de evaluación interna.

52. En lo que respecta a ciertos sectores concretos de programas de interés común para varios organismos del sistema o para todos ellos, la Oficina procura ayudar a fomentar aún más la cooperación interinstitucional.

53. La Oficina presenta informes al CPC sobre varios aspectos de la planificación de programas. Además, informa al CPC sobre las evaluaciones que éste le solicita, incluidas la evaluación de los proyectos de asistencia técnica de la ONUDI en materia de manufacturas y la del programa de minerales. Estas actividades han obstaculizado los esfuerzos que hace la Oficina por asignar la máxima prioridad al diseño y la implantación de un sistema de evaluación interna.

54. Por otra parte, la Oficina dispone de un sistema electrónico de información sobre el desarrollo (Dependencia de Sistemas de Información), sistema que está al servicio de la Secretaría, los Estados Miembros, las organizaciones públicas y las instituciones sin fines de lucro que trabajan en pro del desarrollo internacional, y que: a) suministra informes inéditos preparados por el DAESI, el DCTD y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) o a petición de dichas entidades; y b) presta servicios de obtención en línea de información y suministra bibliografías especializadas, copias de documentos y un boletín periódico de resúmenes analíticos.

55. En vista de la relación de carácter sustantivo y metodológico particularmente estrecha que existe entre la investigación interdisciplinaria y el análisis intersectorial de programas y planes en los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, en la resolución sobre reestructuración se recomendó que dichas funciones se agruparan en un sólo departamento. Los inspectores reconocen que la petición de la Asamblea General de agrupar las actividades de investigación y análisis y las de planificación de programas es lógica y acertada. No obstante, observan que no se han tomado medidas de organización para establecer, en el DAESI, una relación constante y eficaz de trabajo entre los funcionarios que se ocupan de la investigación y el personal de la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas. Aunque los inspectores reconocen que no ha sido fácil organizar un diálogo fructífero entre los funcionarios y los servicios de investigación y de programación y planificación, no sólo en el DAESI sino también en otras entidades de la Secretaría, recomiendan que se doblen los esfuerzos por establecer vínculos estrechos entre la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas y la Oficina de Investigaciones y Análisis de Políticas en Materia de Desarrollo a fin de que las conclusiones pertinentes de la labor de investigación sobre desarrollo realizadas por el DAESI se reflejen en las actividades de planificación y coordinación que se han encomendado a la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas.

B. Relaciones de la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas con otras entidades

56. La Oficina de Planificación y Coordinación de Programas trabaja en la actualidad en estrecha colaboración con el Director General, y puede decirse incluso que mantiene relaciones más estrechas con la Oficina del Director General que con el DAESI, en particular ahora que el presupuesto del DAESI ya no depende de la Oficina y que ésta se ocupa principalmente del sistema y de las diversas actividades relacionadas con los asuntos económicos y sociales.

57. Cabría entonces trasladar la Oficina a la oficina del Director General con objeto de formalizar la relación actual. Ello permitiría mejorar la posición de la Oficina en relación con las demás entidades de las Naciones Unidas. Sin embargo,

/...

se afirma también que la Oficina del Director General debería, por el contrario, seguir siendo pequeña (JIU/REP/81/9, Relaciones entre el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas). Si se le agregara una parte de la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas la Oficina aumentaría de tamaño lo que iría en desmedro de su función primordial de dirección y coordinación de políticas.

58. Parte de la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas podría fusionarse con el Departamento de Administración y Gestión. Las funciones de la Oficina en materia de análisis y planificación de programas se relacionan con las de la División de Presupuesto y sobre todo con las del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión. Dicha fusión tendría que hacerse con el Departamento de Administración y Gestión a fin de permitir que la nueva dependencia pudiera ocuparse de todas las actividades de las Naciones Unidas y no sólo los asuntos económicos y sociales. Esto podría lograrse por intermedio de la Junta de Planificación y Presupuestación de Programas, que se creó en 1982 y está presidida por el Secretario General o, en ausencia de éste, por el Director General. Otra posibilidad consistiría en fusionar la Oficina con los elementos conexos de la Oficina de Servicios Financieros del Departamento de Administración y Gestión y en subordinar la nueva dependencia autónoma directamente al Secretario General. Dicha fusión tendría la ventaja de agrupar los elementos de planificación y evaluación de programas y de ponerlos bajo la supervisión directa del Secretario General. Una de las posibles desventajas de esto es que la dependencia en cuestión se sumaría a los elementos principales que dependen ya directamente del Secretario General. Los Inspectores recomiendan que no se introduzca cambio alguno en la relación entre la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas y las demás entidades, y confían en que la Junta de Planificación y Presupuestación de Programas resolverá algunos de los problemas con que se tropieza desde hace algún tiempo.

59. Una de las funciones de la Junta consiste en prestar asistencia al Secretario General en el desempeño de sus funciones de planificación, programación y presupuestación. La Junta se creó con el propósito de reunir los diversos elementos que actualmente forman parte de la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, del Departamento de Administración y Gestión y de la Oficina de Servicios Financieros. No se sabe en qué medida la Junta permitirá que se cumpla dicho propósito. (Las funciones específicas de la Junta se enumeran en ST/SGB/190, de fecha 7 de abril de 1982.) Mediante su resolución 37/234 del 21 de diciembre de 1982, la Asamblea General pidió al Secretario General que informara a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación en su 23° período de sesiones y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, sobre las medidas que hubiera considerado oportuno adoptar, teniendo presentes las opiniones expresadas por las delegaciones sobre la cuestión, para integrar en mayor medida las funciones de planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de programas de la Secretaría de las Naciones Unidas. Los Inspectores opinan que la mayor integración a que alude la Asamblea General en su petición tiene enorme importancia para el establecimiento de un sistema integrado de gestión que abarque la planificación, la programación, la presupuestación, la supervisión y la evaluación.

C. Evaluación

60. En el presupuesto por programas de la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas se asigna una elevada prioridad al diseño y la aplicación del sistema de evaluación, incluidos los conceptos, las metodologías y los procedimientos de evaluación de programas en los sectores económico y social. En el primer informe de la DPI sobre evaluación (A/33/225) se indicó que las Naciones Unidas habían empezado a introducir la evaluación en 1975 y se expresó la esperanza de que algunos de los "informes globales a fondo sobre evaluación" que debían prepararse para el CPC llevaran al establecimiento de un sistema de evaluación en el ciclo de gestión. En su informe sobre la situación en materia de evaluación de 1981, la DPI indicó que las Naciones Unidas aún no habían hecho avances importantes en el establecimiento de un sistema de evaluación interna. En 1982 la situación seguía siendo la misma. El personal de la Oficina de Planificación y Coordinación de programas ha venido haciendo evaluaciones de carácter especial para el CPC, y no ha podido dedicarse a la elaboración del sistema. La necesidad de elaborar directrices y la indispensable metodología para las entidades de las Naciones Unidas, así como la urgencia con que es necesario hacerlo, son evidentes. Algunas de esas entidades están estableciendo sistemas de evaluación interna propios sin la dirección y ayuda que la dependencia de evaluación de la Oficina debería proporcionarles.

61. Como se indicó antes, la dependencia de evaluación de la Oficina debe elaborar una metodología, prestar asistencia en la realización de estudios y colaborar con otras entidades de las Naciones Unidas en los sectores económico y social con objeto de establecer un sistema de evaluación. La dependencia de estudio y evaluación de programas de la Oficina de Servicios Financieros del Departamento de Administración y Gestión también debe ocuparse, en los sectores distintos de los económicos y sociales de la evaluación de programas, de la metodología y de algunas funciones de evaluación, y debe colaborar en la realización de estudios de evaluación.

62. La Oficina debía elaborar un conjunto de directrices destinadas a servir de base para un sistema de evaluación para las Naciones Unidas y sus entidades a más tardar a mediados de 1983. Si se creara y se estableciera un sistema de evaluación en el futuro cercano, la Secretaría adquiriría con ello una importante herramienta para garantizar una mayor eficacia de los programas de las Naciones Unidas. Para que la Oficina esté en condiciones de asignar una elevada prioridad a la evaluación y de supervisar a las demás entidades de las Naciones Unidas y prestarles asistencia en materia de evaluación, posiblemente será necesario asignarle mayores recursos.

63. Los inspectores opinan que debería existir una sola dependencia central de evaluación en lugar de dos como ocurre actualmente en las Naciones Unidas. Las dos dependencias existentes (la del DAESI y la del Departamento de Administración y Gestión) podrían fusionarse en una dependencia central de evaluación, como parte de los esfuerzos encaminados a integrar en mayor medida las funciones de planificación, presupuestación, supervisión y evaluación. El CPC recomendó que el Secretario General continuara fortaleciendo la capacidad de evaluación de las dependencias del sistema mediante la adopción de medidas concretas (E/AC.51/1983/L.3/Add.12). Además, el Comité formuló recomendaciones en lo tocante a las atribuciones concretas que podrían asignarse a la dependencia central de evaluación.

/...

V. ACTIVIDADES ESTADISTICAS

64. Las Naciones Unidas no pueden desempeñar la amplia gama de funciones que se le han asignado en las esferas económica y social si no disponen de información estadística adecuada. La organización que está llamada a proporcionar esa información estadística es la Oficina de Estadística, que realiza las actividades siguientes:

a) Por conducto de la Comisión de Estadística, presta asistencia al Consejo Económico y Social en la promoción de un sistema coherente de programas y actividades en materia de estadísticas internacionales;

b) Contribuye a fomentar las estadísticas nacionales mediante actividades de cooperación técnica;

c) Fomenta la disponibilidad de estadísticas comparables en el plano internacional mediante la normalización de los métodos estadísticos y de las clasificaciones y definiciones que utilizan los organismos nacionales de estadística;

d) Recopila, elabora, evalúa y difunde estadísticas internacionales;

e) Presta servicios estadísticos y de secretaría a la Asamblea General y a otros órganos de las Naciones Unidas, a la Comisión de Estadística y a otras conferencias y reuniones sobre estadística de las Naciones Unidas.

A. Coordinación de las actividades de estadística

65. Para que la duplicación se reduzca al mínimo y para que las estadísticas que recopilan y publican las diversas instituciones sean compatibles, es indispensable reforzar la coordinación dentro de la Secretaría y entre ésta y las organizaciones del sistema. Pese a la estrecha relación de trabajo que existe entre la Comisión de Estadística y el Subcomité de Actividades Estadísticas del CAC y al hecho de que ambos órganos celebran consultas periódicas, siguen surgiendo problemas. Por lo que se refiere a los organismos especializados, el hecho de que no se sigan algunas de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Estadística ha sido la causa de cierta repetición de actividades. No obstante, la reducción o la eliminación de la superposición de actividades en materia de estadística más allá de ciertos límites puede resultar contraproducente, en cuyo caso la coordinación podría acarrear más gastos mayores que la repetición de un reducido número de actividades.

66. En lo que hace a las comisiones regionales, todo indica que los casos de repetición son inevitables debido a la similitud que existe entre los programas - la única diferencia entre ambos radica en el alcance geográfico de su labor - uno de los cuales abarca una región y el otro, todas las regiones.

67. Los Inspectores opinan asimismo que la reducción de los fondos para viajes está empezando a repercutir en las consultas con las comisiones regionales. Un método que se utiliza con frecuencia, para hacer frente a esto consiste en aprovechar las misiones de cooperación técnica que se envían a diversos países para celebrar consultas con las comisiones regionales.

/...

B. Aplicación de la resolución sobre reestructuración en lo que se refiere a la Oficina de Estadística

68. La resolución sobre reestructuración ha tenido escasas repercusiones en la labor de la Oficina de Estadística. Ello se debe principalmente a la decisión de no dividir los recursos destinados a la investigación y a la cooperación técnica. Otra causa podría ser el carácter único de las estadísticas, que son un producto intermedio que se obtiene mediante un proceso coherente de recopilación, análisis, publicación y difusión, en el cual las operaciones sobre el terreno, incluida la cooperación técnica, forman un todo que no puede distinguirse fácilmente de las demás funciones. El rendimiento de la Oficina de Estadística, así como su capacidad para dar apoyo y respaldo sustantivo a los proyectos de asistencia técnica, han permanecido constantes.

69. No obstante, hay una importante fuente de conflictos en la aplicación de la resolución sobre reestructuración por lo que se refiere a la Oficina de Estadística, que sigue creando problemas en las relaciones entre el DCTD y el DAESI. El problema se relaciona con la transferencia de recursos para actividades de cooperación técnica de la Oficina de Estadística al DCTD.

70. Como se indicó en el informe de la DCI sobre el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, en el momento de la transferencia de los recursos para actividades de cooperación técnica del antiguo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales al Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo se llegó a un acuerdo provisional con arreglo al cual los recursos para actividades de cooperación técnica de la Oficina de Estadística se seguirían asignando al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, en la inteligencia de que el acuerdo se volvería a examinar a finales de 1978 y de que, en materia de apoyo sustantivo para las actividades de cooperación técnica, la Oficina de Estadística seguiría prestando los mismos servicios que prestaba con anterioridad a la aprobación de la resolución sobre reestructuración. Quedaron así en la Oficina de Estadística 12 puestos del cuadro orgánico financiados con cargo a fondos extrapresupuestarios de apoyo y dos asesores interregionales adscritos del programa ordinario de cooperación técnica.

71. En 1980 un grupo mixto de trabajo compuesto de representantes de ambos Departamentos volvió a examinar el acuerdo, pero no logró encontrar una solución. El problema se sometió también en varias oportunidades al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, pero no se adoptó una decisión definitiva. El "acuerdo provisional" entre los jefes del DAESI y del DCTD de 1978 sigue así vigente, pese a que el Secretario General ha dado a conocer su intención de anunciar una solución a la Asamblea General (véase JIU/REP/83/2 sobre el DCTD, párr. 91).

72. La Comisión de Estadística examinó la cuestión en su 21° período de sesiones, celebrado en enero de 1981, y, tras pronunciarse a favor del acuerdo existente, indicó que estaba de acuerdo en que se prorrogara su vigencia (véase el informe de la Comisión de Estadística, 21° período de sesiones, Suplemento No. 2, párr. 197).

/...

73. Por consiguiente, las relaciones de trabajo entre la Oficina de Estadística y el DCTD nunca se formalizaron y la Oficina de Estadística y el DCTD continuaron utilizando un procedimiento ad hoc con arreglo al cual la Oficina de Estadística presta ayuda a la DCTD en lo referente al apoyo de las actividades de cooperación técnica en la esfera de la estadística: análisis de los documentos de proyectos, descripción de las funciones de los expertos en estadística que trabajan sobre el terreno y examen de los informes de los expertos; y representación del DCTD con motivo del examen tripartito de los proyectos en materia de estadística. El DCTD entrega al DAESI una parte de los fondos de apoyo que le asigna el PNUD para sufragar los gastos a que debe hacer frente de resultados de las contribuciones que hace a las actividades de cooperación técnica en la esfera de la estadística.

74. Los Inspectores llegaron a la conclusión de que las funciones de la Oficina de Estadística no deberían dividirse y que, debido a las importantes limitaciones financieras existentes, el traslado de estadísticos podría resultar más perjudicial para los programas de carácter general que su permanencia en el mismo sitio. Además, los Inspectores encontraron válido el argumento de la retroacción, es decir, que la experiencia adquirida en materia de cooperación técnica es inseparable del proceso de investigación.

75. Habida cuenta de lo anterior, los Inspectores recomiendan que el Secretario General formalice la situación existente, ponga final "acuerdo provisional", decida que las funciones de cooperación técnica en materia de estadística sigan dentro del ámbito de competencia de la Oficina de Estadística y pida al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional que, en cooperación con el DCTD y el DAESI, establezca un mecanismo más adecuado de cooperación en materia de estadística entre ambos Departamentos.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

76. En la Sección VIII de la resolución figuraban directrices para la reorganización de los servicios de apoyo que presta la Secretaría a los sectores económico y social de las Naciones Unidas. El Secretario General se atuvo a dichas directrices al crear el DAESI en 1978 mediante la división del antiguo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) en dos unidades: el DAESI y el DCTD. El Secretario General asignó las funciones descritas en la resolución sobre reestructuración a los nuevos Departamentos. No obstante, a juicio de los Inspectores, el Secretario General no se valió en medida suficiente de las atribuciones de carácter general que le confiere la Carta y que se mencionan en el párrafo 59 de la resolución sobre reestructuración, que dice así:

"Las recomendaciones que figuran en la presente sección representan directrices, cuya aplicación detallada incumbiría al Secretario General en el ejercicio de sus facultades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas."

77. El Secretario General tampoco se atuvo en medida suficiente al párrafo 62 de la resolución sobre reestructuración, con arreglo al cual debía elaborarse un "programa de ejecución gradual" para las funciones que debían agruparse en diversos departamentos. Por último, el agrupamiento de las funciones no se acompañó de "una racionalización y modernización total de la capacidad de las dependencias orgánicas consideradas" como se pedía en el párrafo 63 de la resolución sobre reestructuración.

78. Los Inspectores llegaron a la conclusión de que la aplicación de la resolución sobre reestructuración por parte de la Secretaría era una operación mecánica en la que, en lugar de tener debidamente en cuenta las necesidades fundamentales del programa, se centraba la atención en los aspectos jurisdiccionales y burocráticos. No es sorprendente por eso que el DAESI no haya podido satisfacer plenamente las expectativas de la Asamblea General al aprobar la resolución sobre reestructuración.

79. El estudio sobre el DAESI ha puesto de manifiesto varias cuestiones y problemas importantes que van más allá del ámbito inmediato del presente informe. Pese a que algunas de esas cuestiones y problemas se mencionan en el presente informe y pese a que se han descrito en informes anteriores de la DCI sobre la reestructuración, no es posible abordarlos de lleno en el contexto de un informe relativo a un sólo departamento. Se trata de cuestiones que tienen repercusiones en la Secretaría o en todo el sistema. Entre dichas cuestiones figuran las siguientes:

- a) ¿Cuán necesaria es la integración de las actividades de cooperación técnica y las actividades conexas, por una parte, y la labor normativa, por otra, así como la retroalimentación entre ambas? ¿Cuál es el método más adecuado para lograr dicha integración mediante reformas estructurales y procedimiento?
- b) ¿De qué manera se puede distinguir claramente entre el análisis y la investigación global o interdisciplinaria y la investigación sectorial, y al mismo tiempo garantizar la retroalimentación recíproca? ¿Qué estructuras y procedimientos permitirían facilitar dicha relación?
- c) ¿De qué manera se puede garantizar que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas colaboren entre sí y aprovechen sus respectivas actividades de investigación y análisis y cómo se puede delimitar las esferas de competencia de cada organización a fin de evitar una excesiva duplicación de esfuerzos?
- d) ¿De qué manera se puede reforzar el análisis intersectorial de modo que contribuya en mayor medida a la adecuada ejecución de las políticas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y sirva de base para la planificación a mediano plazo en todo el sistema?
- e) ¿Qué criterios deben utilizarse para determinar la manera de distribuir la labor de investigación y las actividades conexas que caen dentro de la esfera de competencia de las Naciones Unidas entre sus diversas entidades?
- f) ¿Cuál es el método más adecuado para alentar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que actúen de manera más coherente en la aplicación de las recomendaciones formuladas en la resolución sobre reestructuración? ¿Es preciso que la Asamblea General apruebe nuevas directrices, o bastaría con reformar los mecanismos del CAC? ¿Está o no el Consejo Económico y Social en condiciones de desempeñar un papel más activo?
- g) ¿Cuál es el mejor método para definir las funciones de las comisiones regionales a fin de garantizar que esas funciones se distribuyan eficazmente entre las comisiones y las demás entidades del sistema de las Naciones Unidas con miras a utilizar sus limitados recursos de manera óptima?

/...

80. Todas estas cuestiones afectan al DAESI, pero van mucho más allá de los límites de un informe sobre un sólo departamento. La DCI tiene la intención de abordarlas de manera más cabal en su informe final sobre la reestructuración que prevé completar en 1984. En el presente informe sólo se abordan desde el punto de vista de la estructura y del funcionamiento del DAESI.

A. Funciones y organización

81. Las funciones del DAESI se indican en los apartados a), b) y f) del párrafo 61 del anexo a la resolución 32/197. Entre dichas funciones figuran la realización de estudios y de proyecciones económicas y sociales de alcance mundial, la realización de análisis y síntesis intersectoriales de las cuestiones de desarrollo y la preparación de recomendaciones orientadas a la acción de carácter conciso sobre dichas cuestiones; la definición de los nuevos problemas económicos y sociales y su presentación a los gobiernos; y el fomento de la planificación coordinada y conjunta de los programas con miras a impulsar una planificación de mediano plazo que abarque todo el sistema. La principal razón de ser del DAESI fue la necesidad de agrupar la investigación en materia de desarrollo y la planificación de programas en un sólo departamento.

82. Además de sus funciones de investigación y planificación, el DAESI presta servicios de apoyo a proyectos de cooperación técnica financiados con contribuciones voluntarias canalizadas a través de diversos fondos. Los recursos de que disponen algunos de esos fondos están disminuyendo. La labor del DAESI se ve obstaculizada también por el hecho de que no hay en el Departamento un órgano intergubernamental que examine su programa en detalle (párrafos 6 a 24).

RECOMENDACION 1

Para racionalizar la labor y la organización del DAESI es preciso que el Departamento tenga un mandato claro. Cabría considerar también la posibilidad de transferir tres pequeñas dependencias del Departamento (véase el párrafo 22) al DCTD.

B. Investigación y análisis

83. Esta es una de las principales funciones del DAESI, y lleva en muchos casos a la elaboración de análisis, informes y estudios destinados a órganos intergubernamentales o al público en general.

1. Relaciones entre cuestiones de investigación y de política

84. El DAESI participa cada vez más en la preparación de documentos sobre problemas económicos y sociales de alcance mundial destinados a los órganos intergubernamentales. El DAESI edita anualmente varias publicaciones periódicas y no periódicas y celebra seminarios y reuniones. El DAESI debería redoblar sus esfuerzos encaminados a suministrar a los órganos intergubernamentales documentos pertinentes y oportunos, que les ayuden a adoptar decisiones acertadas en las esferas económica y social (párrafos 25 a 27).

/...

RECOMENDACION 2

para que los documentos del DAESI reflejen más fielmente la situación económica y social mundial y proporcionen una base adecuada para la formulación de recomendaciones orientadas a la acción por parte de los órganos intergubernamentales, debería crearse un grupo interdepartamental de carácter oficioso encargado de examinar el contenido de los informes de investigación antes de que éstos se remitan a los órganos intergubernamentales.

2. Enriquecimiento mutuo de las investigaciones y la cooperación técnica

85. En lugar de empeñarse en mantener un intercambio constante de ideas sobre la base de una relación en la que el DAESI suministre trabajos de investigación al DCTD y éste proporcione información sobre los resultados de las actividades de cooperación técnica, ocurre a menudo que ambos Departamentos actúan por separado. No siempre se respeta tampoco el acuerdo oficioso con arreglo al cual el DAESI debe ocuparse de la investigación a nivel mundial y el DCTD debe emprender trabajos de investigación relacionados con sus actividades de cooperación técnica a nivel de los países (párrafos 28 a 32).

RECOMENDACION 3

El Director y los jefes del DAESI y del DCTD deberían volver a examinar los mecanismos de cooperación establecidos en 1978 y tomar medidas para garantizar que dichos mecanismos se utilicen y amplíen.

3. Coordinación de las investigaciones en materia de desarrollo

86. En la resolución sobre reestructuración se recomendó que la investigación en materia de desarrollo y el análisis de políticas se agruparan en una misma dependencia de la Secretaría y que la investigación sectorial se encomendara a otras entidades (comisiones regionales, UNCTAD, ONUDI, PNUMA, etc.). Se ha logrado en la Secretaría, y en particular entre el DAESI y las comisiones regionales una división equitativa del trabajo. No obstante, no existe una división del trabajo clara entre el DAESI, por una parte, y la ONUDI, la UNCTAD, etc., por otra, y la cooperación entre estas entidades no siempre ha sido satisfactoria (párrafos 33 a 37).

RECOMENDACION 4

Bajo la dirección del Director General, deberían concertarse acuerdos entre el DAESI y cada una de las principales entidades y organizaciones de las Naciones Unidas que realizan actividades de investigación en materia de desarrollo a fin de establecer relaciones de trabajo racionales, organizar intercambios de información y armonizar el contenido de sus estudios y publicaciones.

/...

4. Cuestiones sociales

87. La investigación en materia social está a cargo de la Oficina de Investigaciones y Análisis de Políticas en Materia de Desarrollo, con sede en Nueva York, y del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, con sede en Viena, que se encargan, respectivamente, de la investigación a nivel macrosocial y microsocia. El Centro tiene a su cargo una amplia gama de cuestiones sociales y sus actividades se centran en las cuestiones relativas a los grupos humanos menos aventajados, en particular las mujeres, los ancianos y los impedidos.

88. En 1979 el Centro se trasladó de Nueva York a Viena, donde se fusionó con una parte importante del personal de la División de Asuntos Sociales de Ginebra. El traslado tuvo algunos efectos positivos, pero éstos no han logrado contrarrestar el debilitamiento de la corriente bidireccional de ideas y de debate entre el Centro y el resto del DAESI. Se están realizando esfuerzos por superar los problemas de comunicación, pero no existe sustituto eficaz alguno para los contactos directos (párrafos 38 a 50).

RECOMENDACION 5

El Centro debería trasladarse a Nueva York y el Secretario General debería recomendar soluciones para los problemas resultantes.

C. Planificación y evaluación de programas

89. La Oficina de Planificación y Coordinación de Programas es responsable del mejoramiento de la planificación y evaluación de programas en los sectores económico y social de las Naciones Unidas, incluido el presupuesto por programas, así como del fomento de la planificación cooperativa y, en la medida de lo posible, de la planificación conjunta de los programas dentro del sistema. La Oficina realiza análisis interinstitucionales de programas en apoyo del CPC y del Consejo Económico y Social con miras a integrar, en las etapas de planificación y programación, las aportaciones y los conocimientos del sistema de las Naciones Unidas.

1. Relaciones de la Oficina

90. Una parte importante de las funciones de la Oficina, en particular, sus funciones en la esfera de la planificación de programas, están sujetas a la autoridad del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, más bien que a la del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Por consiguiente, cabría trasladar la Oficina del Director General a fin de formalizar la relación oficiosa que existe en la actualidad entre ambas. Otra posibilidad consistiría en fusionar una parte de la Oficina con el Departamento de Administración y Gestión a fin de formar una sola dependencia que tendría a su cargo todas las actividades de las Naciones Unidas y no sólo los asuntos económicos y sociales. Una tercera alternativa consistiría en fusionar la Oficina con los elementos conexos del Departamento de Administración y Gestión y colocar esa entidad directamente bajo la supervisión del Secretario General. Esa alternativa podría tener la desventaja de que implicaría la creación de un nuevo

/...

elemento principal sujeto a la autoridad directa del Secretario General. En su resolución 37/234, la Asamblea General pidió al Secretario General que integrara en mayor medida las funciones de planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de la Secretaría de las Naciones Unidas. Los Inspectores esperan que la Junta de Planificación y Presupuestación de Programas resolverá algunos de los problemas con que se tropieza desde hace algún tiempo y recomiendan que no se modifique la situación orgánica de la Oficina (párrafos 51 a 63).

2. Evaluación

91. La Oficina tenía la intención de asignar la máxima prioridad al diseño y la creación de un sistema de evaluación, con inclusión de los conceptos, las metodologías y los procedimientos para la evaluación de programas en los sectores económico y social. No obstante, la Oficina ha venido realizando evaluaciones especiales para el CPC, lo que le ha impedido abordar dicha tarea. Además, la dependencia de análisis y evaluación de programas de la Oficina de Servicios Financieros del Departamento de Administración y Gestión es responsable de la metodología de la evaluación y de algunas funciones de evaluación en sectores distintos de los sectores económico y social.

92. En la actualidad hay dos dependencias "centrales" de evaluación, una en la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas y otra en el Departamento de Administración y Gestión. Esto no concuerda con la concepción racional de un sistema central de evaluación.

RECOMENDACION 6

El Secretario General debería presentar cuanto antes a la Asamblea General sus opiniones con respecto al fomento de la integración de las funciones de planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de programas en elementos específicos de la Secretaría de las Naciones Unidas. Entre otras medidas de integración, las dos dependencias de evaluación existentes podrían fusionarse en una dependencia central. Mientras tanto, debería permitirse que la Oficina centrara sus actividades en la elaboración de directrices destinadas a servir de base para el diseño y la creación de un sistema de evaluación.

D. Aplicación de la resolución sobre reestructuración en lo tocante a la Oficina de Estadística

93. En el momento de la transferencia de los recursos para actividades de cooperación técnica del antiguo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales al DCTD, se decidió seguir asignando los recursos para actividades de cooperación técnica de la Oficina Estadística al DAESI, en la inteligencia de que dicho acuerdo se volvería a examinar ulteriormente. El acuerdo se volvió a examinar en varias oportunidades y se confirmó en 1978, debido al carácter único de la labor estadística. La separación de las actividades de cooperación técnica y de investigación repercutiría de manera negativa en los programas de carácter general de la Oficina de Estadística (párrafos 64 a 75).

/...

RECOMENDACION 7

El Secretario General debería formalizar la situación existente por lo que se refiere a la Oficina de Estadística, poner fin al "acuerdo provisional" y decidir que las funciones de cooperación técnica en materia de estadística sigan dentro del ámbito de competencia de dicha Oficina. El Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional debería establecer, en cooperación con el DCTD y el DAESI, un mecanismo más adecuado de cooperación en materia de estadística entre ambos Departamentos.

94. Las recomendaciones que se *formulan* en el presente informe tienen por fin fortalecer la contribución del DAESI a la labor del Consejo Económico y Social. Esto serviría, a su vez, para que el Consejo dedicara más tiempo al examen de la estructura del programa de investigación del DAESI y a la supervisión y dirección del Departamento.

Notas

- 1/ a) Informes del Secretario General a la Asamblea General
- A/33/410, 1° diciembre 1978 y A/33/410/Rev. 1; 2 enero 1979
 - A/34/736, 29 noviembre 1979
 - A/35/527, 21 octubre 1980
 - A/36/477, 29 septiembre 1981.
- b) Informes del Secretario General al Consejo Económico y Social
- E/1978/28, 21 abril 1978
 - E/1978/118, 9 julio 1978
 - E/1979/81, 17 julio 1979.
- 2/ Véase el organigrama, anexo 2.
- 3/ Informe del Secretario General relativo a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (E/1978/118).
- 4/ Véanse los párrs. 9 a 11 del documento A/35/527, en que el Secretario General señala varias diferencias entre las entidades que se ocupan de cuestiones económicas y sociales.

ANEXO I

ST/SGB/161
25 marzo 1978

BOLETIN DEL SECRETARIO GENERAL

A: Los miembros del personal

Asunto: ESTABLECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
ECONOMICOS Y SOCIALES INTERNACIONALES

1. Con efecto a partir de la fecha de publicación del presente boletín, se establece, de conformidad con la resolución 32/197 de la Asamblea General, un Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales.

2. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales tendrá las funciones siguientes:

a) Efectuar investigaciones y análisis de carácter interdisciplinario, recurriendo, según sea necesario, a todos los elementos competentes del sistema de las Naciones Unidas, y, en particular, preparar proyecciones y estudios económicos y sociales de alcance mundial, para prestar asistencia a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social;

b) Efectuar análisis y síntesis intersectoriales de las cuestiones de desarrollo en estrecha colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y formular recomendaciones apropiadas para someterlas a la consideración de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social;

c) Definir los nuevos problemas económicos y sociales de interés internacional y señalarlos a la atención de los gobiernos;

d) Efectuar investigaciones y análisis en los sectores económicos y sociales que no estén comprendidos en la esfera de competencia de otros órganos, dependencias, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y que sean necesarios para apoyar las funciones descritas en los incisos a), b) y c) supra;

e) Preparar, para su publicación y difusión, los resultados de las investigaciones y los análisis relativos a los problemas económicos y sociales pertinentes;

f) Asistir al Consejo Económico y Social, según sea necesario, conjuntamente con todos los sectores del sistema de las Naciones Unidas que lleven a cabo actividades operacionales, en la realización de estudios globales a fondo en dichas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas;

/...

g) Efectuar análisis multisectoriales de programas y planes en los sectores económico y social, con miras a movilizar e integrar, en las etapas de planificación y programación, las aportaciones y los conocimientos especializados del sistema de las Naciones Unidas;

h) Actuar como centro de coordinación para elaborar, al nivel de secretarías, una planificación coordinada y conjunta de las actividades relativas a los programas, con miras a una planificación de mediano plazo que abarque todo el sistema;

i) Mantenerse en contacto con las comisiones regionales y las organizaciones no gubernamentales;

j) Preparar documentación sustantiva para la Asamblea General y el Consejo Económico y Social sobre la planificación y programación, en todo el sistema de actividades, en las esferas económica y social;

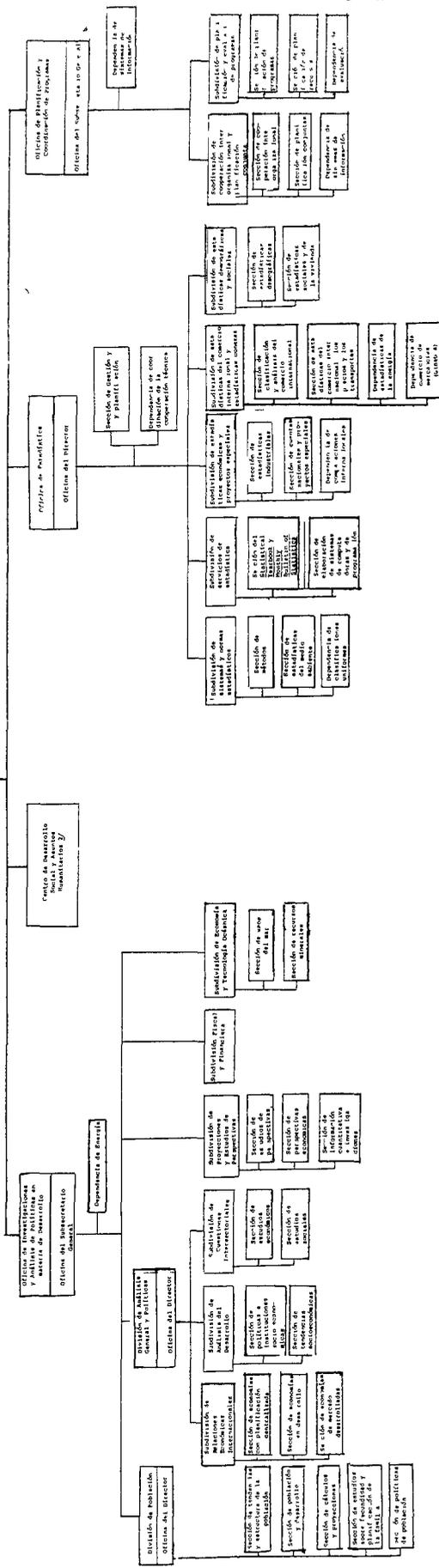
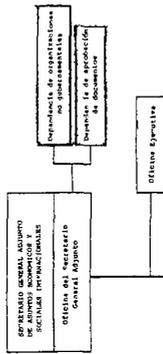
k) Prestar servicios sustantivos al Comité del Programa y de la Coordinación, al Comité Administrativo de Coordinación y sus órganos subsidiarios en los sectores económico y social, y al Comité de Planificación del Desarrollo y otros órganos de expertos del Consejo Económico y Social.

3. Las modalidades de la cooperación entre el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales serán establecidas por los jefes de estos dos Departamentos.

4. La Oficina de Cooperación Técnica y las funciones de la Oficina de Administración y Finanzas del Departamento relativas a las funciones de la oficina ejecutiva y de control del presupuesto que corresponden a la OCT se trasladan del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales al Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. La secretaría del Consejo Económico y Social, con excepción de la Sección de las organizaciones no gubernamentales, se traslada del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a la Oficina de los Servicios de Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales. Se están estudiando otras medidas de redistribución de los recursos, las cuales serán objeto de un futuro Boletín del Secretario General.

ANEXO II

ORGANIGRAMA DE ASISTENTE EJECUTIVO Y FUNCIONES INSTITUCIONALES 1/



1/ El organigrama aprobado figura en SV/899/10/A/46.1 del 30 de junio de 1990.
 2/ El servicio de Asistencia Administrativa volvió a funcionar la organización provisional esta en 1993.